

Estas propiedades estaban divididas, en el primer caso, en cuatro parcelas, cada una de ellas en una partida diferente (dentro del término); y en el segundo y tercer caso, estas propiedades estaban divididas en tres parcelas y también cada una de ellas estaba situada en distintos puntos del término.

También existían otros grandes propietarios que tenían tierras incultas, ocupadas por el monte, pero en porcentajes inferiores a los anteriores, como por ejemplo:

Cristóbal de la Torre Perea . . .	1.154,18	194,69	16,86
Juan Romero Roda	624,44	79,18	12,68
Juan Lozano y Ortiz	978,05	171,68	17,55

No hemos de olvidar que es muy evidente la diferencia de tamaño de las parcelas, según sean éstas de tierra cultivada o de tierra inculta.

Ahora vamos a estudiar la estructura de la propiedad de las tierras cultivadas.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS (1753)

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Núm.	‰	Has.	‰
— a 1 Ha.	148	—	76,44	0,088
1 a 4 Has.	272	—	572,15	0,608
4 a 7 Has.	67	—	293,04	0,338
7 a 10 Has.	49	—	371,83	0,429
10 a 30 Has.	81	—	969,97	1,119
30 a 50 Has.	33	—	1.021,98	1,179
50 a 100 Has.	48	—	2.559,14	2,953
100 a 150 Has.	15	—	1.271,47	1,467
150 a 300 Has.	31	—	3.834,52	4,425
— de 300 Has.	49	—	41.097,70	47,425
TOTAL	793	—	52.023,24	60,031